

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 605 MAGAP

### PROCESO No. RE-MAGAP-09-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Eco. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 535 MAGAP de 01 de noviembre del 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería, para el proceso de No. RE-MAGAP-09-2012, denominado **“ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS”**;
3. **Que**, el 01 de noviembre del 2012 se publicó el proceso No. RE-MAGAP-09-2012 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
4. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0721-M, de 05 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Rosy Jiménez Espinosa, notifica dentro del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social RE-MAGAP-09-2012, a los responsables para dirigir las etapas del proceso **“ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS”**;
5. **Que**, hasta el 08 de noviembre del 2012, a las 15H42, se recibió en forma física, la oferta presentada por la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA, invitada, mediante Resolución No. 535 MAGAP de 01 de noviembre de 2012;
6. **Que**, mediante Acta No.1 de apertura y calificación de oferta técnica presentada dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-09-2012 denominado **“Adquisición de 20 unidades móviles veterinarias dentro del Programa Nacional de Cárnicos”** de 09 de noviembre de 2012, los responsables designados para dirigir las etapas del presente proceso, resuelven: *“Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la adjudicación del proceso No. RE-MAGAP-09-2012 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS” a favor de la empresa MANUFACTURAS,*

*ARMADURAS Y ACCESORIOS ECUATORIANOS S.A. MARESA, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas, económicas y requisitos exigidos por el MAGAP, por el monto de SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 630.000,00), por el plazo de TREINTA Y DOS DÍAS CALENDARIO y la forma de pago prevista en el proyecto de contrato que forma parte de los pliegos.”;*

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 95 del Reglamento General de aplicación en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

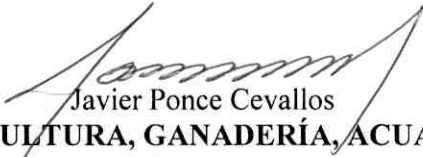
**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Régimen Especial de Bienes y Servicios Únicos en el Mercado o Proveedor Único No. RE-MAGAP-09-2012 para la “**Adquisición de 20 unidades móviles veterinarias dentro del Programa Nacional de Cárnicos**” a favor de la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA, por un valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 630.000,00) y cuyo plazo debe ejecutarse en treinta y dos (32) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. La forma de pago es: 70% del valor total del contrato en calidad de anticipo, que será cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y, el 30% restante del monto total del contrato, contra entrega total de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del “MAGAP” notificar la presente Resolución a la empresa Manufacturas, Armaduras y Repuestos Ecuatorianos S.A. MARESA, la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 NOV 2012**

  
Javier Ponce Cevallos  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA** 